La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

@lojalahora
lojalahora



MIÉRCOLES 07 DE MAYO DE 2025

Loja - Zamora



La tesis del fraude se cayó

El Tribunal Contencioso Electoral rechazó el último intento del correísmo para que se inicie una revisión de actas. Con esto se acabaron las instancias legales de reclamos y los resultados quedarán en firme. 9



ENTORNO

Director Distrital de Salud responde a acusaciones sobre hospital de Catacocha 6

ENTORNO

Desde hoy, cierre total en la vía Loja-Malacatos 5

CIUDAD

Cruz Roja Loja conmemora 95 años de labor humanitaria 3



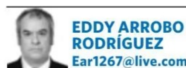
ENTORNO

Legislador lojano presenta nuevo Código de Salud 4

issuu-downloader.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK


CYAN MAGENTA YELLOW BLACK


Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Editor Regional: Josué Navarrete
Redacción: revistasemanal@lahora.com.ec
Publicidad: fesmeraldas@lahora.com.ec
Año: XXVIII

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

EDITORIAL

Aprender a ser opositores

El correísmo ya no tiene más recursos legales para impulsar el supuesto fraude. Agotó el proceso para solicitar la revisión de determinadas actas electorales y un eventual reconteo en ciertas mesas.

Acudieron al CNE y al Tribunal Contencioso Electoral (TCE). Fueron nueve reclamos y dos objeciones. Ese partido alegó inconsistencias numéricas y falta de firmas en las actas para pedir reconteo y la nulidad de las elecciones.

No solo los reclamos no tuvieron sustento, incluso el de la tinta que se transfiere. Los peticionarios, en varios de sus reclamos, cometieron errores insalvables. Por ejemplo presentaron una impugnación a una objeción, lo que era improcedente, según el CNE. O, como en el último recurso, presentaron ante el TCE un pedido sin esperar a lo que resuelva el CNE.

Hasta la tarde de ayer, la candidata de la Revolución Ciudadana, Luisa González, no reconocía los resultados. Pero esto, que puede ser una muestra del juego limpio en democracia, no será necesario porque el CNE entregará las credenciales al binomio ganador, Daniel Noboa-María José Pinto, el 22 de mayo.

El país debe avanzar. Resta que el correísmo demuestre que puede estar a la altura de lo que requiere el país, aprender a ser oposición dentro de los límites democráticos.

No pueden darse el lujo, cuando el país tiene serios problemas por resolver, de repetir los errores que cometieron con Guillermo Lasso, al intentar sacarlo del poder bajo cualquier pretexto.

El episodio del supuesto fraude quedó legalmente cerrado.



EDDY ARROBO RODRÍGUEZ
Ear1267@live.com

Moisés Caicedo y el legado de la excelencia ecuatoriana

Con respecto al deporte ecuatoriano en general, siempre existirá el criterio del aficionado, quien considera que hay deportistas históricos que, para muchos son insuperables. Tal es el caso de Jefferson Pérez, Andrés Gómez, Alberto Spencer, Richard Carapaz, Neisi Dajomes, Daniel Pintado, entre otros. Sin embargo, la grandeza y naturaleza del deporte en sí siempre darán lugar a la aparición de deportistas extraordinarios, con nuevos talentos, que dan a conocer al mundo, la identidad y cultura deportiva del Ecuador.

En este contexto, todo el universo deportivo actual conoce y da fe de la consolidación de Moisés Caicedo, "el diamante ecuatoriano", como uno de los mejores futbolistas del mundo. Su profesionalismo, talento, virtuosismo y desempeño, tanto dentro como fuera de la cancha, lo han hecho merecedor de ser elegido por su Club como el mejor futbolista de la temporada del Chelsea.

Atrás quedó la presión londinense, ya que llevaba sobre sus hombros la obligación de ser el sucesor del centrocampista francés N'Golo Kanté. Todas las dudas que surgieron en el mundo del fútbol a raíz de la llegada del "Niño Moi" al equipo de "los azules", después de su fichaje por la cifra récord de 146 millones de dólares, hoy están totalmente despejadas. Está demostrando con creces que no es un jugador sobrevalorado, pues la valiosa gema ecuatoriana vale eso y mucho más.

Para concluir, deseamos que nuestro "Niño Moi" continúe forjando el legado de fortalecer el orgullo nacional, llenando de gloria al país con sus brillantes actuaciones. Que siga deslumbrándonos con su constancia, con su fuerza física demoledora, su capacidad de recuperación del balón, su talento creativo para distribuir el juego, su versatilidad táctica y, sobre todo, que continúe creciendo como futbolista y como persona.

LEONARDO CUEVA PIEDRA

Se avizora mejores tiempos para el país

Los éxitos de una planificación y ejecución bien concebidas por el Gobierno de Daniel Noboa y su equipo, son señales positivas para la ciudadanía ecuatoriana y para los mercados internacionales; una de ellas la baja del riesgo país, que abre las puertas a reglas de juego muy claras en la relación con los más importantes socios comerciales del planeta, conforme se empieza a observar.

Cuán importante será la presencia de la doctora Annabella Azín de Noboa, en la presidencia de la Asamblea nacional, puesto que es una dama honorable, solidaria y coherente con sus palabras y sus actos, por lo que podemos asumir que en ese recinto empezará a prevalecer la decencia y el cumplimiento del único y verdadero objetivo: legislación y fiscalización.

Al respecto, no debemos soslayar la posible arremetida de los conspiradores y sediciosos perfectamente identificados por la mayoría ecuatoriana, quienes, pese a estar heridos de muerte en las últimas elecciones, intentarán continuar con el boicot de leyes y proyectos que favorecerían el progreso del país. Confiamos en que esta siniestra pretensión de interponer obstáculos a la noble labor parlamentaria, será neutralizada haciendo uso oportuno de la facultad democrática de conceder o no la palabra a los "chicos malos" que desgraciadamente resultaron electos.

Los ecuatorianos que creemos en nuestro país y en el actual Gobierno, sentimos complacencia por la mayoría que configurará la bancada gobiernista en la Asamblea, que operaría de forma legal y urgente los cambios que requiere la Constitución, con el propósito de viabilizar una gobernabilidad acorde a los genuinos intereses del país. Urge establecer una ley contra la terrorífica desinformación que se difunde a través de las redes; implantar una segunda vuelta para los candidatos de elección popular, y en consecuencia evitarle al país la presencia de la mediocridad e inoperancia. De otro lado, se detecta, día tras día, que el correato metió sus garras hasta en el más ínfimo resquicio de la vida pública, entorpeciendo procesos que deberían fluir para bien. Es hora de desmontar el "piponazgo" que continúa campeando en las instituciones públicas, dedicado exclusivamente a dañar y boicotear el normal desarrollo de objetivos. ¡Aprovechemos el tiempo que nos brinda el período presidencial que empieza!


JOSÉ ALVEAR C.
@JoseRAlvearC

¿Que la Constituyente sale cara?

Este es el nuevo cuco creado por los inventores de la nefasta **Constitución de Montecristi;** la narrativa que intentan posicionar los creadores de Frankenstein, donde resaltan nombres como Alberto Acosta Espinosa, Diego Borja, Mauro Andino, Norman Wray y otros.

El país necesita una nueva Constitución y **no soluciones parche.** El Presidente debe apostar por cambios estructurales que generen prosperidad para los ciudadanos y hay puntos medulares que no pueden ser tratados o enmendados por la Asamblea.

Urge darle respaldo constitucional a la Policía para que dispare y reprima sin temor alguno a la **delincuencia organizada.** El argumento del indulto no convence a las fuerzas del orden que saben que el día que retorna al poder un Gobierno con una visión distinta al actual ese mismo indulto se termina y ellos morirán en el exterior o en las cárceles por defender los **derechos humanos** de los ciudadanos honestos.

El país debe también contemplar en la nueva Constitución **la pena de muerte** para **sicarios, pedófilos y secuestradores** cuyas víctimas terminen muertas.

Un país donde se respire seguridad es un país que se **reactiva económicamente y socialmente** con nuevas oportunidades.

En cuanto a seguridad social, e hay que abrir el abanico para **que no solo sea el IESS** el único responsable de nuestros fondos de pensiones y abrir los mercados a la competencia de servicios actuariales, técnicos y sustentables, con el único fin de que nos beneficiemos los ciudadanos y no el **Estado obeso.**

Otra arista importante a trabajar en esta nueva Constitución es abrir la puerta a la inversión privada con un marco legal serio y transparente. Tengamos claro que quien está llamado a **generar empleo** es la empresa privada, no el Estado. Este último está para supervisar y delinear las reglas del juego para evitar abusos.

Tres ejemplos básicos de cambios estructurales bastan para justificar por qué es necesario apostar a una nueva Constitución.

No nos dejemos engañar con la trampa de que "es costosa para el país"; más bien, recordemos que lo barato sale caro y bastante costoso resulta el dolor de las familias desmembradas por asesinatos, producto de la **inseguridad** que vivimos o de la migración por la falta de empleo.

issuu-downloader.com

Cruz Roja Loja celebra 95 años de servicio

La institución reafirma su compromiso con la comunidad a través de sus servicios de salud, asistencia humanitaria, formación técnica y promoción del voluntariado.

El 8 de mayo se conmemora el Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, una fecha que celebra la labor humanitaria de millones de voluntarios y trabajadores en todo el mundo. Esta jornada recuerda el nacimiento de Henry Dunant, fundador del Movimiento Internacional de la Cruz Roja, y destaca el compromiso de esta red global con la asistencia neutral, imparcial y desinteresada a personas afectadas por conflictos, desastres naturales y crisis sanitarias.

En el marco de esta fecha, la Cruz Roja Junta Provincial de Loja ha organizado una variada agenda de actividades al conmemorar 95 años de institucionalización en la provincia y 115 años a nivel nacional.



REPRESENTANTE. Michael Medina, presidente de la Cruz Roja Junta Provincial de Loja.

Michael Medina, presidente provincial de la entidad, destacó el trabajo constante que han desarrollado para asistir a los sectores más vulnerables y fortalecer la preparación técnica de sus colaboradores.

"Nuestro accionar se extiende en 15 de los 16 cantones de la provincia. Solo en Quilanga aún no contamos con una junta cantonal, pero mantenemos acercamientos con autoridades y líderes comunitarios para su futura implementación", explicó Medina. Precisó que la Cruz Roja opera en Loja a través de unidades como el banco de sangre, ambulancias, laboratorio clínico, banco ortopédico y la unidad de capacitación, lo que les permite ofrecer diferentes servicios a la colectividad.

Durante el último año, con apoyo de organismos internacionales como la Unión Europea, la institución ha entregado ayuda humanitaria a cantones afectados por sequías e incendios como Quilanga, Zapotillo, Paltas, Celica, Pindal y Puyango, mediante kits de alimentos, higiene, herramientas y purificadores de agua.

Además del trabajo asistencial, Medina destacó la importancia de la formación técnica. "Hemos gestionado certificaciones nacionales e internacionales para que los profesionales de la provincia accedan a cursos de calidad sin tener que trasladarse a otras ciudades. También mantenemos alianzas con universidades e instituciones de salud para ofrecer capacitaciones con aval académico", comentó.

Actualmente, la Cruz Roja Loja cuenta con una base depurada de aproximadamente 700 voluntarios activos. Quienes deseen unirse deben pasar por un proceso de formación y cumplir con los principios de neutralidad, imparcialidad e independencia que rigen al movimiento.

Agenda de actividades

Michael Medina dio a conocer que entre las actividades más representativas de la conmemoración está el embanderamiento de la institución. Además, se llevará a cabo un concurso de oratoria, en el que participarán estudiantes de diversas unidades educativas, quienes abordarán temáticas relacionadas con la labor humanitaria. A esto se suma la iniciativa "Pequeños Cruzrojistas", una propuesta dirigida a niños y niñas que busca fomentar valores institucionales a través de dinámicas lúdicas y formativas.

Las actividades culminarán con una sesión solemne programada para el 15 de mayo, donde se rendirá homenaje a voluntarios, aliados estratégicos y personal que ha demostrado un compromiso ejemplar con la organización.

Con estas acciones, la Cruz Roja de Loja renueva su vocación de servicio y su misión de aliviar el sufrimiento humano desde los principios de neutralidad, humanidad e imparcialidad.

"Ser mamá y sobrevivir en el intento", una velada para sanar y reflexionar

En conmemoración del Día de la Madre, el colectivo Las Magnolias, un espacio para sanar, en conjunto con el Hotel Grand Victoria, llevará a cabo una velada especial hoy 7 de mayo a las 18:00 bajo el nombre "Ser mamá y sobrevivir en el intento". El evento busca abrir un espacio de diálogo, reflexión y acompañamiento emocional sobre las complejidades de la maternidad.



INICIATIVA. El evento invita a reflexionar sobre la maternidad desde una mirada realista y sanadora.

Patricia Gutiérrez, representante de Las Magnolias, explicó que esta actividad forma parte de un convenio con el Hotel Grand Victoria, que busca vincularse con la comunidad desde una perspectiva de responsabilidad social, promoviendo el desarrollo personal tanto para sus colaboradores como para el público en general.

"Queremos quitarle lo romántico a la maternidad y hablar de la realidad: una tarea compleja, para la que muchas veces no estamos preparadas, pero que también puede ser profundamente gratificante", expresó Gutiérrez.

Durante la velada se contará con la participación de profesionales en psicología clínica, medicina interna y terapias alternativas, quienes abordarán temáticas como el embarazo, parto, salud mental y física durante la maternidad. También estará presente una destacada experta que impartirá un enfoque en el manejo de la presencia en las distintas etapas de ser madre. Además, la noche estará amenizada con música en vivo.

El evento tendrá un valor de $20 por persona y $15 por persona si asisten dos o más juntas. Las entradas incluyen la participación en sorteos especiales, como un examen genético preventivo que ahora puede realizarse en Loja gracias a una profesional que ofrece este servicio de forma local.

Para reservas, las interesadas pueden comunicarse al número 0960756500 o directamente con el Hotel Grand Victoria. "Es un evento pensado no solo para madres, sino también para quienes deseen comprender y acompañar ese proceso tan transformador", finalizó Gutiérrez.



ANULACION DE CHEQUE

El BANCO DE MACHALA Sra. Mery Yoredy Ruiz Calle, comunica al público en general la suspensión de pago, por revocatoria, por anulación de los cheques **Nº 1801 -1802** de la cuenta corriente **Nº 1250152465** dichos cheques serán anulados en caso de no presentarse reclamo.



ANULACION DE CHEQUE

El BANCO DE MACHALA Sra. Mery Yoredy Ruiz Calle, comunica al público en general la suspensión de pago, por revocatoria, por anulación del cheque **Nº 1805** de la cuenta corriente **Nº 1250152465** dicho cheque será anulado en caso de no presentarse reclamo.



ANULACION DE CHEQUE

El BANCO DE MACHALA Sra. Mery Yoredy Ruiz Calle, comunica al público en general la suspensión de pago, por revocatoria, por anulación de los cheques **Nº 1889 -1890 - 1891 - 1892 - 1893 - 1894** de la cuenta corriente Nº 1250152465 dichos cheques serán anulados en caso de no presentarse reclamo.



ANULACION DE CHEQUE

El BANCO DE MACHALA Sra. Mery Yoredy Ruiz Calle, comunica al público en general la suspensión de pago, por revocatoria, por anulación del cheques **Nº 1959** de la cuenta corriente **Nº 1250152465** dicho cheque será anulado en caso de no presentarse reclamo.

issuu-downloader.com

Presentación oficial del nuevo Código Orgánico de Salud

Esta propuesta surge del trabajo conjunto con un equipo técnico destacado y constituye un valioso aporte para el país.





PROYECTO. Ecuador carece de un Código de Salud actualizado, esta propuesta responde a necesidades actuales.

Los asambleístas Dr. Humberto Tapia Escalante y Dr. Camilo Salinas Ochoa, los únicos médicos legisladores del actual periodo, realizaron la entrega oficial del nuevo proyecto del Código Orgánico de Salud (COS) ante la Unidad de Gestión Documental de la Asamblea Nacional del Ecuador.

La propuesta busca modernizar el marco legal vigente en salud, incorporando aspectos clave como promoción, prevención, calidad en la atención, formación, investigación y ética profesional, con un enfoque integral y técnico.

Durante la presentación, el asambleísta Dr. Humberto Tapia Escalante resaltó que esta nueva propuesta es fruto de un trabajo conjunto con un equipo técnico de alto nivel y representa un aporte fundamental para el país. Recordó que Ecuador no cuenta con un Código de Salud actualizado desde 1971 y que una propuesta anterior fue vetada. Esta nueva construcción, dijo, responde a las necesidades de una sociedad moderna y marca un hito para la salud pública.

Con esta iniciativa, ambos legisladores reafirman su compromiso con el bienestar de los ecuatorianos y el fortalecimiento del sistema nacional de salud.

Policía aprehende a ciudadana por presunto delito de contrabando

La Policía Nacional informó que el 6 de mayo, alrededor de las 09H10, en la ciudad de Macará, se ejecutó un operativo de control antidelincuencial, logrando la detención de una ciudadana y la retención de un vehículo por presunto transporte ilegal de hidrocarburos.

Mientras se realizaba un operativo de control de automotores, se observó la aproximación un vehículo tipo jeep color plomo con placas del Pichincha, cuyo conductor a una distancia prudencial ejecuta una maniobra inusual da la vuelta y emprende su huida, iniciándose una persecución sobre la vía que conduce al circuito Sabiango.

Minutos más tarde es interceptado y se aprehende a su conductora quien responde a los nombres de: Alexandra G. V. ecuatoriana, quien no registra antecedentes.

Al realizar una inspección se verifica que, transportaba 15 bombonas llenas de gas licuado de petróleo, que no supo justificar su procedencia o su destino, razón por la cual, el vehículo y el combustible fueron ingresados a las instalaciones de la UPC Macará, quedando bajo custodia de la Unidad de Contingencia Fronteriza (UCOF) de Macará, para continuar con los trámites de Ley.



CONTRABANDO. La Policía combate el contrabando de hidrocarburos para proteger la economía nacional.

P

BanEcuador

BANECUADOR BP

"Habiéndose puesto en nuestro conocimiento el extravió del certificado de Inversión N° 340639 Operación N° 796482, emitido por **BANECUADOR B.P.** a favor de **LUIS ANTONIO CORREA SALINAS** por la cantidad de **$ 7.000,00,** comunicamos al publico en general que procederemos a anularla de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos, quien se crea con derechos sobre dicho certificado, deberá presentar ante nuestra Institución su reclamo por escrito en el termino de 15 días contados desde la ultima fecha de la última publicación de este aviso.

issuu-downloader.com



REALIDAD. Maquinaria pesada realiza trabajos en el sector Nangora.

Hoy inicia el cierre total de la vía Loja – Malacatos

Durante 15 días, no habrá paso vehicular en la vía Loja – Malacatos; implementan un plan de contingencia con trasbordos y control permanente.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) anunció el cierre total de la vía Loja – Malacatos (E35), a la altura del sector Nangora, desde este miércoles 7 hasta el miércoles 21 de mayo de 2025. La medida responde a la urgente necesidad de estabilizar un talud que ha presentado desprendimientos y riesgo de colapso, según informaron las autoridades.

"Se han identificado múltiples deslizamientos de tierra. Tras las evaluaciones técnicas, se determinó ejecutar de forma inmediata un terraceo en la zona, con el retiro de aproximadamente 4.000 metros cúbicos de material", explicó Fabricio Pérez, director distrital del MTOP.

Durante estos 15 días, la circulación vehicular estará totalmente restringida las 24 horas. Como ruta alterna, sugieren el trayecto Loja – Catamayo – El Tambo – Malacatos – Vilcabamba.

Franco Samaniego Matute, subsecretario Zonal 7 del MTOP, informó que, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de Loja y Malacatos, se iniciará la construcción de un camino piloto que permitirá movilizar maquinaria pesada hacia la parte alta del talud. "Esto facilitará el desbanco de material suelto y rocoso y, posteriormente, la ejecución del terraceo en el sector", puntualizó.

Fabricio Pérez detalló que se han destinado cuatro excavadoras, una cargadora frontal, ocho volquetes y dos camionetas para el abastecimiento de combustible y transporte de personal técnico y operativo. Además, una Asociación de Conservación Vial apoyará con el desalojo del material y la reconformación de terrazas para estabilizar el talud.

Para garantizar la seguridad vial y ciudadana, se ha desplegado un operativo conjunto entre la Policía Nacional, la Unidad de Control Operativo de Tránsito (UCOT) y autoridades locales, que incluye 24 agentes, patrulleros, motorizados y el monitoreo constante del sendero habilitado exclusivamente para peatones.

Marlon Severino, director de Movilidad, Tránsito y Transporte del Municipio de Loja, detalló que se instalarán 10 barreras de seguridad y que el transporte público podrá realizar trasbordos de 06:00 a 22:00, con la colaboración de los usuarios, quienes deberán movilizarse a pie por un sendero ecológico habilitado para tal fin.

También se ha dispuesto un plan de transbordo para los pasajeros de transporte público y comercial, con puntos de control en los sectores de Capulí, Landangui y Nangora. Las unidades que operan desde el terminal terrestre ya han sido notificadas sobre este procedimiento.

Por su parte, el Jefe del Distrito de Policía Loja, capitán Sebastián Torres, aseguró que la seguridad ciudadana estará garantizada durante todo el período de cierre, con presencia permanente de personal motorizado y patrulleros a lo largo de este eje vial clave que conecta a la zona suroriental del Ecuador.

UTPL y Ecuagenera se unen para conservar la riqueza botánica del Ecuador

La Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), en alianza con Ecuagenera Orquídeas del Ecuador, realizará una casa abierta dedicada a la exhibición y conservación de orquídeas y plantas tropicales, del 7 al 11 de mayo de 2025, en la plaza del Octógono del campus universitario. Este evento busca acercar al público a la diversidad botánica del país y fomentar la conciencia ambiental sobre su cuidado y preservación.

Durante la muestra, se expondrán alrededor de 4.000 ejemplares, entre orquídeas, bromelias, aráceas y especies de la familia Ericaceae, como los arándanos andinos. Los visitantes podrán admirar una amplia variedad de géneros, como Masdevallia, Cattleya, Phalaenopsis y Cymbidium. Además, se ofrecerán plantas a la venta, con el objetivo de incentivar la conexión con la naturaleza desde el hogar.

La UTPL, a través de su Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, presentará investigaciones en botánica, ecología y conservación de flora andina y orquídeas endémicas. También se compartirán los avances de proyectos realizados junto a organizaciones como Naturaleza y Cultura Internacional, especialmente en zonas estratégicas como el Abra de Zamora y el Parque Nacional Podocarpus, sostiene Santiago Ojeda Riascos, decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UTPL.

Ecuagenera, empresa reconocida por su trabajo en conservación y producción de orquídeas, presentará además una serie de charlas informativas sobre sus proyectos en biocomercio, investigación, turismo y restauración de ecosistemas. Entre las conferencias destacadas están: Conservación en acción y Nuevas tecnologías para el biocomercio, esta última enfocada en el uso de herramientas digitales aplicadas a prácticas sostenibles.

"Ecuador alberga la mayor diversidad de orquídeas del mundo, con más de 4.400 especies registradas. Esta riqueza es un patrimonio que debemos proteger y valorar colectivamente. Acercar estas especies al público es una de las formas más efectivas de fomentar su conservación", destaca Juan Pablo Martínez, asesor de Conservación de Ecuagenera.

Esta iniciativa consolida el liderazgo de la UTPL en la promoción de una cultura ambiental responsable, y reafirma el compromiso de Ecuagenera con la preservación de especies amenazadas, respaldado por su gestión de 17 reservas naturales en el país, que abarcan más de 2.700 hectáreas de conservación.



PRESERVACIÓN. Proteger este patrimonio natural acercando especies al público fomenta su conservación colectiva.

P

ARRIENDO HABITACIONES AMOBLADAS

En el norte de Quito sector La Kennedy. Ideal para estudiantes universitarios o profesionales.

MAYOR INFORMACION Telef. 0995417009

Se vende terreno en Vilcabamba

Sector Uchima. Área 3.840 m2, completamente plano. Inf. Celular nro. **0982897399**

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Director de Distrito de Salud desmiente acusaciones sobre Hospital de Catacocha

El director del Distrito 11D03 de Salud, respondió a denuncias y fotos difundidas en redes sociales sobre el estado del hospital, aclarando que muchas imágenes son extemporáneas y reflejan trabajos de mantenimiento.

Frente a denuncias ciudadanas y fotografías difundidas en redes sociales que muestran deterioro en la infraestructura del Hospital Básico Guido Alfonso Díaz, de Catacocha, el director del Distrito 11D03 de Salud, Guillermo Samaniego, aclaró que muchas de estas imágenes no corresponden a la actualidad o fueron tomadas durante trabajos de mantenimiento iniciados por su administración.

Precisó que una de las imágenes que circuló en redes sociales corresponde a labores en los ductos del cielo falso, donde se hallaron graves omisiones en el mantenimiento de sistemas críticos como los de gases medicinales y electricidad. "Nos propusimos hacer un trabajo profundo porque no es aceptable que en una institución de salud no se realicen los mantenimientos necesarios por años", enfatizó.

Equipamiento

Según el funcionario, gran parte del equipamiento médico, incluido el quirófano, contaba con máquinas de anestesia y torres de laparoscopía que cumplieron su vida útil hace varios años, sin que se hayan gestionado sus reemplazos de forma oportuna. "Encontramos equipos adquiridos en 2011 cuya vida útil terminó en 2015 o 2021 y ningún documento de planificación para su reemplazo desde 2019", afirmó.

En este contexto, Samaniego destacó que en su primer año de gestión se inició la ruta administrativa correspondiente, lo que permitió la llegada de una nueva torre laparoscópica. También están en marcha procesos para renovar lámparas de quirófano y monitores, respetando los tiempos de planificación y presupuestación exigidos por la normativa.

El director también se refirió a un mamógrafo que fue gestionado por el distrito y recibido en diciembre de 2024 gracias a una ONG internacional. Aunque aún no entra en operación, Samaniego explicó que la instalación depende de técnicos enviados por la organización. "No podemos vulnerar el convenio ni arriesgar la garantía del equipo. Ya estamos agendados y esperamos que pronto esté operativo", dijo.


SITUACIÓN. La infraestructura del hospital fue sometida a mantenimiento debido a problemas en algunas áreas.

En cuanto a otras necesidades, destacó que el distrito ha sido beneficiado con 14 nuevos sillones odontológicos para centros de salud rurales, dos ambulancias de soporte vital avanzado y ayudas técnicas canalizadas con la Junta de Beneficencia de Guayaquil. "Estamos revirtiendo años de abandono con gestiones concretas, aunque cambiar todo en poco más de un año es un desafío enorme", añadió.

Finalmente, ante reclamos sobre desechos hospitalarios, Samaniego reiteró que se están tomando acciones para corregir problemas heredados y pidió comprensión ante la complejidad de los procesos públicos. "Estamos tomando decisiones difíciles, pero necesarias. Lo que no se hizo antes, lo estamos haciendo ahora con responsabilidad y transparencia", concluyó.

EERSSA inspecciona obras eléctricas en Macará

Macará.- Con el objetivo de verificar en territorio el avance de los proyectos eléctricos que se ejecutan en Macará, el presidente ejecutivo de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. (EERSSA), Ing. Cornelio Castro, junto al alcalde del cantón, Francisco Azuero, realizaron un recorrido técnico por los lugares que se intervienen. Las obras visitadas forman parte de un plan de implementación del sistema de alumbrado público que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Durante el recorrido se constató el avance de los trabajos, que contemplan la instalación de 75 luminarias LED de última generación y 75 postes de hormigón armado, como parte del proceso de construcción de un nuevo sistema de alumbrado público.

En el barrio La Alborada, la EERSSA destinó una inversión superior a $61.000 para la colocación de 53 luminarias. Además, se tiene previsto el cambio de 555 luminarias de sodio a luminarias led, obras que permiten optimizar el servicio y la eficiencia de la iluminación en el cantón, fortaleciendo la seguridad ciudadana, facilitando la movilidad nocturna y aportando al desarrollo urbano local.

"El trabajo en territorio nos permite no solo verificar la correcta ejecución de los proyectos, sino también escuchar de primera mano las necesidades de la comunidad", manifestó el presidente ejecutivo de la EERSSA, Cornelio Castro. Asimismo, indicó que "la implementación de tecnología LED contribuye a una iluminación más eficiente, duradera y amigable con el ambiente, lo que ratifica nuestro compromiso con un servicio eléctrico moderno y sostenible".

Beneficio

Francisco Azuero, alcalde del cantón Macará, destacó la importancia de la coordinación interinstitucional para ejecutar obras que tienen un impacto directo en el bienestar de la ciudadanía. "Este tipo de inversiones mejoran notablemente la seguridad de nuestros barrios y fortalecen la confianza de la población en las instituciones", señaló.


OBRAS. Estas inversiones mejoran la seguridad barrial y fortalecen la confianza en las instituciones.

El alcalde también recalcó que los sectores intervenidos no contaban anteriormente con el servicio de alumbrado público, donde se ubican negocios, emprendimientos y habitan más de 100 familias. "Agradecemos a la EERSSA por atender estas necesidades prioritarias. Este trabajo conjunto permite generar desarrollo y mejores condiciones de vida para nuestros habitantes", enfatizó.

Dato

De forma paralela, la EERSSA ejecuta proyectos eléctricos en el cantón Macará, beneficiando a los sectores de Sabiango, La Victoria y General Eloy Alfaro, con una inversión que supera los 60 mil dólares. Además, se realiza la construcción y repotenciación de los alimentadores Macará y La Guatara, lo que fortalece significativamente la infraestructura energética de la zona.

issuu-downloader.com

La OSL presenta la ópera Rita de Donizetti en el Centro Cultural

Con trama divertida y música ingeniosa, esta ópera de Donizetti es una joya lírica ideal para todo público.





OBRA. Esta producción busca acercar la ópera al público y fortalecer a Loja culturalmente.

La Orquesta Sinfónica de Loja invita cordialmente a la ciudadanía a disfrutar de una experiencia artística excepcional con la presentación de la ópera Rita, del compositor italiano Gaetano Donizetti. Este clásico de la ópera cómica llegará al escenario del Centro Cultural "Alfredo Mora Reyes" en dos funciones imperdibles: jueves 8 y viernes 9 de mayo, a las 20h00 en el Centro Cultural "Alfredo Mora Reyes".

Compuesta en 1841, Rita es una obra breve y encantadora que combina humor, enredos amorosos y la elegancia del bel canto. La historia gira en torno a Rita, una posadera de carácter fuerte, su tímido esposo Beppe, y el inesperado regreso de su primer marido, Gasparo. La trama ligera y divertida, junto a la música ingeniosa de Donizetti, hacen de esta ópera una verdadera joya del repertorio lírico, ideal para públicos de todas las edades.

La Dirección musical está a cargo del Maestro Guerassim Voronkov, renombrado director de orquesta de proyección internacional, cuya experiencia y sensibilidad interpretativa garantizan una lectura musical rigurosa y vibrante de la obra.

La Dirección escénica será de María Ochoa, directora con sólida formación teatral y operística, reconocida por su capacidad para conectar con el público contemporáneo a través de puestas en escenas creativas, dinámicas y profundamente humanas.

El elenco estelar lo conforman: Vanesa Regalado como Rita – soprano de destacada trayectoria nacional e internacional, reconocida por su fuerza vocal y presencia escénica; Francisco Ortega como Beppe – tenor versátil y carismático, con una sólida carrera en repertorio lírico, y Alex Rodríguez como Gasparo – barítono de gran expresividad y presencia, con experiencia en escenarios dentro y fuera del país.

Esta producción constituye un esfuerzo conjunto por acercar la ópera a nuevos públicos y consolidar a Loja como un referente cultural a nivel nacional. La participación de la orquesta en esta obra reafirma su compromiso con la difusión de la música clásica y su rol activo en el fortalecimiento del tejido cultural de la ciudad.

La OSL invita a toda la comunidad a vivir esta experiencia única, donde la música, el teatro y la emoción se encuentran en una puesta en escena inolvidable. Las funciones son los días jueves 08 y viernes 09 de mayo, a las 20h00 en el Centro Cultural "Alfredo Mora Reyes", con entrada libre.



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
¡La energía somos todos!

A LA CIUDADANIA

La Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. (EERSSA) informa a la ciudadanía que, hasta la fecha, no existe ninguna denuncia presentada ante la Fiscalía General del Estado relacionada con actos de corrupción en nuestra institución. Esta certificación es emitida por la entidad correspondiente y respalda la transparencia y la integridad de nuestra gestión.

FGE

AURELIO RAFAEL GUAILLAS GUALÁN, Secretario de Fiscalía de Gestión de Atención Integral del cantón Loja; en atención a los oficios Nros. EERSSA-PREJEC-2025-0406-OF, y, EERSSS-PREJEC-2025-0367-OF presentadas por el Sr. Ing. Aníbal Cornelio Castro Guzmán en calidad Presidente Ejecutivo (e) de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., y, la sumilla inserta por la Abg. Carmen Herrera Abrahán Mg.Sc. Agente Fiscal de la Fiscalía De Gestión De Atención Integral y Fiscalía Especializada De Personas Desaparecidas, **CERTIFICO**: Que revisado el sistema SIAF.1.0, de la Fiscalía General del Estado, vigente desde abril del 2011; y, recepción de denuncias con reserva de identidad que emite información a nivel nacional, salvo errores del propio sistema CONSTA registrada con fecha 25 de noviembre del 2024 la NDD: 140201824120025 por presunto delito de Daño A Bien Ajeno en la que consta como sospechoso la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. con RUC.1190005646001. Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, salvo error u omisión.- Loja, abril 24 del 2025.-

Dr. Aurelio R. Guaillas Gualán
SECRETARIO DE FISCALIA SAI-LOJA



No obstante, reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y la atención a la ciudadanía. Por ello, invitamos a quienes se sientan afectados o tengan alguna inquietud respecto a nuestra institución a realizar la denuncia correspondiente a través de nuestra página web oficial: www.eerssa.gob.ec. Agradecemos la confianza de la comunidad y reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando con honestidad, transparencia y responsabilidad en beneficio de todos los usuarios y habitantes de la región sur del país.

Ing. Cornelio Castro
Presidente Ejecutivo de EERSSA

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

La ciudadanía apoya cambios a la Constitución

El presidente Daniel Noboa tiene el respaldo para hacer cambios en la Constitución de Ecuador, así lo interpretan algunas voces. Pero hace falta que el Gobierno defina qué cambios y cómo los aplicará.

EL DATO

Las encuestadoras Click Report y Clima Social no descartan realizar estudios de opinión pública sobre la Asamblea Constituyente en próximos días.

¿Qué cambios a la Constitución planteará el presidente de la República, **Daniel Noboa**? ¿Qué **vía** propondrá para esos cambios? Son las definiciones que el Gobierno aún no ha anunciado, el proceso de análisis que está a cargo del Ministerio de Gobierno.

Hay dos momentos de expectativa que podrían influir en esas decisiones: tras la posesión de la nueva Asamblea Nacional, el **14 de mayo** de 2025; y la investidura de Noboa, el **24 de mayo**.



EL PRESIDENTE Daniel Noboa participó en una conferencia organizada por Canning House, en Londres, como parte de su gira internacional. (Foto: Presidencia de Ecuador).

Ciudadanos apoyan la propuesta

Polibio Córdova, presidente ejecutivo de **Cedatos**, comenta que esta firma ha hecho consultas a la población sobre cómo le parece la Constitución actual, si se debería hacer reformas o no.

Durante la campaña electoral de 2025, la consulta fue: ¿Qué sugiere que debería hacer el presidente nuevo o el presidente Noboa de continuar? Refiere que "**más del 65%** de la población ha manifestado que hay necesidad de **hacer reformas** y enmiendas a la Constitución de 2008. Pero a través de procedimientos que están establecidos en las leyes".

Es decir, "con la participación de la Corte Constitucional, también de acuerdo a lo que dice el **artículo 444** de la Constitución de Montecristi. Tiene que ser convocada la Asamblea Constituyente, a través de **consulta popular**", explica Córdova.

El respaldo ciudadano también se afinca en el porcentaje de votaciones que obtuvo Noboa en la **segunda vuelta**, dice Córdova al comparar con la segunda vuelta entre **Rafael Correa y Álvaro Noboa**, en 2006. En esa ocasión, Correa ganó con el **56,7% de votos** frente al 43,3% que obtuvo Noboa.

Por eso, señala que Correa "entró con mucho poder para lo que hizo en 2007, planteó la creación de la **Asamblea Constituyente** y tuvo una aprobación bastante alta. Se puede decir que también Noboa tiene ahora una **aprobación muy grande** (**55,63%** de votos) porque pasó con más de 11 puntos a Luisa **González** (44,37%). Es suficiente lo que tiene Noboa en este momento para lanzarse a la Asamblea Constituyente, también de acuerdo a lo que dice la población".

Francis Romero, analista político y director de **Click Report**, puntualiza que "muchos de quienes apoyaron a Noboa lo hicieron porque ofreció un **nuevo Ecuador**, un país donde de la producción, el progreso, el crecimiento económico sean su principal puntal".

Hace una evaluación: "Hoy el Presidente de la República tiene el suficiente apoyo de la ciudadanía para tomar las decisiones que marquen un nuevo rumbo del país (...). Sobre la Constituyente, si ese es el camino que el Presidente decida, en un principio va a tener un apoyo mayoritario como lo tuvo para la **reelección**. Sin embargo, el ejercicio del poder le puede empezar a pasar **factura**". Eso pasaría si Noboa deja pasar el tiempo y no entiende la **demanda ciudadana** de un cambio profundo de la realidad, como en el caso de **Guillermo Lasso**, añade.

Ve que las situaciones de Correa en 2007 y el de Noboa, para una Constituyente, son casos similares de apoyo mayoritario, aunque con diferentes objetivos. Por eso sugiere aprovechar este **momento coyuntural** para "consolidar las bases de un nuevo Ecuador que ofrezca oportunidades", de crecimiento, desarrollo, inversión.

Santiago Pérez, director de la encuestadora **Clima Social**, se basa en su experiencia de 30 años de hacer estudios de opinión pública para señalar que la sociedad ecuatoriana tiene una **condición estructural**: "Siempre está **pidiendo cambios** y esto se debe a que existe una insatisfacción con el estado actual de las cosas". Por eso la ciudadanía da una "respuesta natural y espontánea" ante preguntas que son sinónimo de cambios, como una Constituyente, ejemplifica.

Anuncio con definciones

Córdova sugiere que en su discurso del 24 de mayo Noboa debe dar "una **opinión concreta** sobre cómo proceder en lo que se refiere a las reformas a la Constitución del 2008, sin descuidar lo que tiene que hacer para garantizar la **seguridad** del país, la situación **económica** de la población y del país".

Romero coindice y menciona que, previo a asumir su segundo período, Noboa debe planificar hacia dónde dirigir el país.

"Eso es lo que la mayoría de los ecuatorianos demandan. ¿**Cuál es el camino**? ¿A dónde quiere llevar al país? ¿Cuáles son los cambios fundamentales que él propone? Todos reconocen que el Ecuador necesita un cambio. El problema es que el Gobierno **todavía no marca la cancha** y no nos dice hacia dónde quiere que vaya el Ecuador. Y ahí realmente es cuando vamos a ver el apoyo o el rechazo que va a tener esa propuesta con relación al futuro del país".

Pérez advierte que también se debe considerar la puesta en ejecución y la "**ingeniería política**". Plantea la necesidad de conocer si el Gobierno de Noboa tiene o no una **base programática definida** como la que existió cuando se convocó al proceso constituyente de 2007-2008.

Independientemente de si fue buena o mala, dice: "Correa respondía a una propuesta programática de los que se llamaban, en ese momento, los gobiernos de la **ola progresista**, eran una fuerza, una corriente en todo el continente (...), eran como un nuevo camino que estaban ensayando".

La habilidad y **capacidad política** del Gobierno de Noboa está por verse, apunta al reconocer que "tiene las condiciones adecuadas debido a que tiene un alto respaldo, goza de una gran popularidad". Pero eso no resultaría "muy bueno" si el Gobierno no tiene "las ideas tan claras y una agenda política adecuadamente **trazada**, probablemente vamos simplemente a destapar una caja de Pandora y tener una Asamblea Constituyente que puede no necesariamente tener un buen desenlace".

No obstante, el tiempo se acorta. "El juego político de Daniel Noboa debería llamarse la **rapidez**, es decir, entrar rápido y salir rápido del proceso constituyente", recomienda. **(KSQ)**



Te puede interesar:
www.lahora.com.ec

issuu-downloader.com





MANDATARIOS. Daniel Noboa y María José Pinto podrían recibir sus credenciales que les habilita a asumir funciones de manera oficial, el 22 de mayo de 2025. (Foto archivo).

CNE y TCE derrumbaron teoría de fraude del correísmo

Nueve reclamos a los resultados electorale, y 2 recursos (de objeción e impugnación a resultados numéricos) fueron negados en el Consejo Nacional Electoral y una impugnación terminó archivada en el Tribunal Contencioso Electoral.

Con el fallo del **Tribunal Contencioso Electoral** (TCE), que archivó un recurso de impugnación interpuesto por la alianza Revolución Ciudadana (RC)-Renovación Total (RETO) a los resultados de las elecciones presidenciales del 13 de abril de 2025, la **teoría** del **fraude** que intentó posicionar el **correísmo se derrumbó.**

Los comicios de abril dieron un amplio triunfo electoral al actual presidente de la República, Daniel Noboa (ADN), frente a la **candidata del correísmo, Luisa González**.

Entre el 19 y 24 de **abril** de 2025, cuando el Pleno del CNE se instaló y cerró la audiencia pública nacional de **escrutinios** para revisar las actas de votación en las 24 **provincias** del país y las tres circunscripciones del exterior, la alianza RC-RETO, interpuso nueve reclamos ante el organismo de control electoral.

A esas acciones se sumó la presentación de dos objeciones a los resultados numéricos que fueron proclamados por el CNE el 22 de abril y que ratificaron el triunfo de Noboa.

El correísmo alegó:

- Inconsistencias **numéricas.**
- Falta de **firmas** en las actas.
- Se pidió la apertura de **urnas.**
- Que las **elecciones** sean declaradas nulas.

Las resoluciones del CNE fueron objetadas por el correísmo en el TCE, donde los recursos finalmente fueron archivados. El fallo del TCE del 5 de mayo, es de última instancia, definitiva e inapelable.

EL DATO

El 24 de abril, el CNE aprobó los resultados numéricos que dieron el triunfo a Noboa con el 55,63% de los votos válidos, frente al 44,37% de Luisa González. Según estos resultados, Noboa, del movimiento Acción Democrática Nacional (ADN), superó a González por 1'187.358 votos.

Los argumentos del TCE

La presidenta del TCE, Ivonne Coloma, propuso el archivo porque, según explicó, el procurador común de la alianza política, **Francisco Estarellas**, presentó recursos ante el CNE y el TCE al mismo tiempo.

Una impugnación fue presentada ante el TCE el 1 de mayo, pero el CNE recién resolvió sobre la misma el 2 de mayo. "Se adelantaron (a presentar el recurso ante el TCE) antes de que el CNE resuelva lo impugnado", indicó Ángel Torres. Votaron a favor del archivo de la causa los jueces **Ivonne Coloma, Ángel Torres, Joaquín Viteri y Guillermo Ortega.**

Una vez que la sentencia de archivo quede ejecutoriada (deben pasar tres días hasta el 8 de mayo), la alianza correísta tendrá la opción de plantear un recurso de **aclaración** y **ampliación** y el TCE, en caso de presentarse, resolver en un plazo de dos días (hasta el 10 de abril). Fuentes del TCE explicaron que el recurso horizontal de aclaración, **no modifica la sentencia.**

Transcurridos estos plazos, el Pleno del CNE podría proclamar los resultados definitivos de la segunda vuelta presidencial, durante la semana del 12 de mayo de 2025. Si es que la alianza RC-RETO decide no presentar el recurso de aclaración, los plazos podrían acortarse.

Según el calendario electoral, la entrega de **cartas credenciales** al binomio ganador de las elecciones del 13 de abril (Daniel Noboa y María José Pinto), está planificada para el 22 de mayo de 2025.**(SC)**

Última impugnación del correísmo en el CNE

En su fallo del TCE, del 5 de mayo de 2025, al momento de la presentación del recurso por parte de la alianza RC-RETO, ya se encontraba en trámite uno similar planteado por el mismo movimiento ante el **CNE**, que fue resuelto el pasado viernes.

El movimiento **Revolución Ciudadana**, acudió el jueves ante el **TCE** después de denunciar que el **CNE** le habría puesto trabas la noche anterior en la recepción de una última impugnación que hizo a más de 15.000 actas electorales con supuestas irregularidades.

La **RC** aseguró que en esa impugnación estaban las pruebas que demostrarían el supuesto fraude, algo que descartaron de plano la Unión Europea (UE) y la Organización de Estados Americanos (OEA)**,** las principales misiones internacionales de observación electoral desplegadas en el país.

EN LA WEB
lahora.com.ec

POLÍTICA
El oficialista ADN suma 84 votos en la Asamblea; hoy recibió el respaldo de Pachakutik

JUSTICIA
Augusto Verduga dice que es refugiado en México y que su vida corre peligro si vuelve a Ecuador, el caso Ligados se inició por su celular

PAÍS
Tecnología, moda y rosas: entre los sectores que más ganan con el Día de la Madre en Ecuador

FESTIVAL
Conoce lo mejor de Europa en el 'Eurofest 2025'

AGENDA Q
Qué hacer este fin de semana en Quito del 7 al 11 de mayo

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

¿Es posible una reforma tributaria sin subir impuestos?

Con un déficit que podría superar los $5.500 millones y una deuda pública creciente, una nueva reforma tributaria otra vez toca a la puerta de Ecuador. Eliminar exenciones y exoneraciones de impuestos mal focalizadas podría generar $1.000 millones anuales.

"Financiar un déficit fiscal de $5.500 millones hasta finales de 2025 profundizaría la inviabilidad fiscal, la deuda pública y su servicio", advierte **Jaime Carrera, miembro del Observatorio de la Política Fiscal.** Con un riesgo país que supera los 1.200 puntos —un nivel que haría impensable colocar bonos soberanos sin tasas superiores al 17%— y sin posibilidad de acceso a nuevo financiamiento externo, Ecuador se enfrenta a una encrucijada: recortar subsidios, reducir gasto público y —otra vez**— reformar el sistema tributario.**

A inicios de 2024 ya se aplicó una reforma que subió el IVA del 12% al 15% y creó impuestos temporales. Pero estas medidas fueron transitorias. Hoy, con un déficit que sigue ampliándose y una deuda pública que podría alcanzar los $90.000 millones al finalizar 2025, se necesita reemplazar esos ingresos temporales con recursos permanentes.

Carrera plantea una ruta técnica para contener el desbalance fiscal: recaudar al menos $1.000 millones adicionales eliminando exenciones y deducciones injustificadas, reducir en $1.000 millones el subsidio al diésel y recortar $500 millones en gasto corriente. Esto reduciría el déficit a un nivel más manejable, de unos $3.000 millones.

LA HORA analiza a continuación si realmente existe espacio para una nueva reforma tributaria que genere al menos $1.000 millones al año a través de una reducción o eliminación de exenciones y exoneraciones en el pago del IVA y del impuesto a la renta.



FINANZAS. El presidente de la República, Daniel Noboa, debe tomar medidas para enfrentar la compleja realidad fiscal del Ecuador

Principales bienes y servicios que pagan IVA 0%

Bien/Servicio	Gasto tributario estimado (USD millones)
Productos de la canasta básica	1.090
Medicamentos	316
Servicios de salud privada	112
Servicios educativos privados	295
Transporte público	369,7
Energía eléctrica (sector residencial hasta cierto consumo)	210
Vivienda de interés social (alquiler y venta)	74,3

La meta de 1.000 millones

De acuerdo con organismos multilaterales como el **Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial**, así como con economistas y abogados tributarios de diversas tendencias en Ecuador, existe un amplio espacio para revisar y reducir el **gasto tributario** en el país. Esto permitiría generar al menos $1.000 millones de ingresos fiscales adicionales anuales, sin necesidad de elevar impuestos ni afectar a los sectores más vulnerables.

Ecuador destina al año un total de **$5.776 millones** en gasto tributario, es decir, en beneficios fiscales que eximen a personas y empresas del pago total o parcial de impuestos. Esta cifra representa el **4,9% del PIB** y equivale a casi el **40% de todo lo recaudado por el SRI**. Ante la necesidad de generar **$1.000 millones adicionales** al año , surge una pregunta clave: ¿es posible reducir este gasto sin perjudicar a la clase media ni a los sectores más vulnerables?

La respuesta, según **Alberto Mendoza, abogado tributario,** "es **sí, es viable**—siempre que se actúe con **focalización y sentido común**".

Lo que no se debe tocar

Del total del gasto tributario, **cerca de $2.872 millones** están ligados directamente al bienestar de los hogares ecuatorianos, al exonerar de IVA a productos y servicios básicos como la **canasta familiar, medicamentos, transporte público, servicios educativos y de salud esenciales, energía eléctrica para uso residencial y vivienda de interés social.**

Estos beneficios representan casi la **mitad del gasto tributario total** y **deben mantenerse,** a criterio de Mendoza, porque alivian el bolsillo de millones de ecuatorianos que no podrían cubrir estas necesidades si se encarecen.

También deben protegerse las deducciones personales asociadas a **intereses hipotecarios para vivienda única y donaciones a causas sociales**, así como ciertos incentivos a sectores productivos **cuando realmente generan empleo y desarrollo**.

Lo que se puede ajustar

Un análisis técnico identifica al menos **$1.000 millones en beneficios que podrían recortarse o reformularse sin golpear a los más vulnerables.** Estos se concentran, principalmente, en dos grandes bloques:

1 Exenciones del IVA poco focalizadas

- **Servicios educativos y de salud privados de élite**: Se propone una **tarifa reducida (5% o 8%)** a servicios cuyo costo supere cierto umbral, manteniendo la exoneración para escuelas, colegios y clínicas de atención general. Ingreso: **$110 millones**.
- **Servicios financieros y seguros no esenciales**: Actualmente exentos, podrían pagar IVA si no están dirigidos a sectores populares. Ingreso: **$50 millones.**
- **Actividades recreativas y culturales de lujo**: Espectáculos caros, artículos de lujo o entretenimiento podrían perder su exoneración o verla reducida desde ciertos montos. Ingreso: **$140 millones.**
- **Devoluciones de IVA a grandes exportadores**: Un tope o escalonamiento de este beneficio evitaría que solo las grandes empresas se beneficien. Ingreso estimado: **$100 millones.**

2 Beneficios del Impuesto a la Renta mal diseñados

- **Deducciones excesivas para altos ingresos**: Hoy, personas con altos sueldos usan deducciones de gastos personales para reducir mucho su carga tributaria. Un techo nominal más estricto permitiría mayor equidad. Esto podría implicar, como ya analizó LA HORA, retomar ciertos parámetros de la reforma tributaria fallida de Guillermo Lasso. Ingreso: **$100 millones.**
- **Exoneraciones para zonas francas y regímenes especiales sin resultados claros**: Revisión caso por caso. Ingreso estimado: **$120 millones.**
- **Gravar sueldos adicionales en el sector público de altos ingresos**: Aplicar IR al 13º y 14º sueldo de quienes ganan más de $3.500 mensuales. Ingreso estimado: **$80 millones.**
- **Reformas al régimen de microempresas y combate a la subdeclaración**: Ajustes en los límites y controles permitirían cerrar filtraciones. Ingreso estimado: **$100 millones.**

En resumen, alrededor del **35% del gasto tributario total —unos $2.000 millones—** se destina a beneficios que **no están bien focalizados,** que **favorecen a grandes empresas** o a personas de **altos ingresos**.

Esto dejaría, a criterio de Hernán Vargas, economista y consultor internacional, margen suficiente para recortar al menos la **mitad de ese monto** y alcanzar la **meta de $1.000 millones adicionales al año, sin poner en riesgo a los hogares ecuatorianos que más necesitan protección.**

"La propuesta es solo una entre varias opciones, pero va en la línea de lo que en muchas ocasiones han dicho organismos multilaterales sobre las vías para reducir el gasto tributario. Cuando hay una reforma tributaria siempre existen afectados y descontento. El Gobierno de Noboa debe pensar bien sus medidas y comunicarlas con inteligencia", acotó Vargas.

Una reforma tributaria de este tipo deberá pasar obligatoriamente por la Asamblea, pero además necesitará de apoyo social, para que no se convierta en un problema político. **(JS)**



Lea la nota completa en: www.lahora.com.ec

issuu-downloader.com

La Hora



INSEGURIDAD. Los carros en venta son una excusa que los delincuentes usan para estafar, robar o hacer daño al vendedor.

Aprenda a protegerse de los falsos compradores de vehículos

Quienes venden sus carros se exponen a falsas transferencias, secuestros y hasta asesinatos. ¿Cómo protegerse de los falsos compradores?

El caso de dos hombres que fueron secuestrados, maniatados y lanzados desde el puente de Guápulo al Río Machángara, en el centro oriente de Quito, por falsos compradores de autos, enciende las alarmas sobre las medidas de seguridad que se deben tomar al momento de vender un vehículo.

TOME NOTA

En Quito existen plataformas para vender autos de forma segura: Carvo.ai y AutoCor.

Uno de los dos hombres no sobrevivió a la caída de más de 30 metros de altura, el otro quedó mal herido y relató que tras concretar la venta de un vehículo, él y su amigo fueron a retirar el dinero en una casa en el sector **La Florida, en el norte de la capital**.

Al llegar ingresaron a una casa y ahí fueron secuestrados para finalmente ser arrojados desde aquel **puente.**

Estos casos se repiten, por ejemplo, en agosto de 2024, **hombres armados** asesinaron a una persona que llegó a Quito desde Tungurahua. Viajó con su familia para comprar un vehículo, pero los estafadores solo querían su dinero. Al oponer resistencia, el comprador recibió varios disparos.

En Guayaquil, un hombre que salió a vender un automotor terminó reportado como desaparecido y luego fue hallado con varios impactos de bala. Los supuestos compradores lo asesinaron y se llevaron el vehículo.

Estas historias tienen un factor común: los presuntos negociantes se contactaron por redes sociales. **Gino Samper, dueño de una compañía encargada de temas vehiculares**, señala que antes había la confianza de vender los carros a desconocidos y hasta de recibirlos en la casa. Ahora, en cambio, eso "ya no es posible por la inseguridad". Cada vez es más frecuente, dice Samper, que los supuestos compradores "se roben el carro y dejen por ahí botado al vendedor". **(AVV)**

¿Cómo protegerse de los falsos compradores o vendedores de carros?

Para evitar que te roben tu carro o te hagan daño al venderlo, sigue estos consejos:

- **Vende en lugares seguros**: Utiliza plataformas de venta en línea confiables o vende en lugares públicos y concurridos.
- **No muestres el carro solo**: Acompáñate de alguien de confianza al mostrar el carro a posibles compradores.
- **Verifica la identidad del comprador**: Pide identificación y verifica la información antes de realizar la venta.
- **No aceptes pagos en efectivo:** Utiliza métodos de pago seguros como transferencias bancarias o cheques certificados. Si es una transferencia haz que sea en días laborables, ya que los fines de semana tarda en hacerse efectiva.
- **Ten listo el papeleo:** Asegúrate de tener todos los documentos necesarios para la venta, como el título de propiedad y la matrícula.
- **No te apresures:** Tómate el tiempo necesario para encontrar un comprador confiable y no te apresures en la venta.
- **Considera vender a través de un concesionario:** Los concesionarios pueden ofrecer una venta más segura y rápida.

¿Cómo identificar falsos compradores de carros?

- **Verifica la identidad:** Pide identificación oficial: una **cédula o pasaporte** y verifica la información.
- **Investiga:** Busca información sobre el comprador en línea, en **redes sociales** o en **bases de datos públicas.**
- **Desconfía de ofertas rápidas:** Si alguien ofrece comprar rápidamente sin inspeccionar el vehículo o sin negociar el precio, puede ser una señal de alerta.
- **No aceptes pagos sospechosos:** Desconfía de pagos en efectivo o métodos no seguros.
- **Verifica el financiamiento:** Si el comprador dice que necesita financiamiento, verifica la información de la institución financiera.
- **No te dejes presionar:** No te sientas presionado para tomar una decisión rápida.
- **Confía en tus instintos**: Si algo no te parece correcto, confía en tus instintos y no procedas con la transacción.

Algunos signos de alerta pueden incluir:
- Falta de transparencia: Si el comprador no proporciona información clara sobre su identidad o el pago.
- Presión para apresurar la venta: Si el comprador te presiona para que vendas rápidamente.
- Ofertas demasiado buenas: Si la oferta es demasiado buena para ser verdad.

Recuerda no realizar la **negociación** ni en tu casa ni el domicilio del supuesto comprador, es mejor hacer todo en un lugar público. Anda acompañado y advierte a **familiares y amigos** dónde estarás y cuánto tiempo proyectas tardar.

EL DATO

En lo que va de 2025, Quito registra 3.800 denuncias por delitos: robos a personas, viviendas, bienes, accesorios y autopartes, carros, motos y unidades económicas.

"Antes podías vender un vehículo a un desconocido, lo llevabas a tu casa. Ahora es imposible hacerlo así. Es mejor hacerlo vía agencias, que tal vez reciban el 1% o 2% de la venta, pero es una venta segura",

GINO SAMPER, DUEÑO DE COMPAÑÍA ENCARGADA DE TEMAS VEHICULARES.

"Poner un papel de venta en el carro o en redes sociales ya no debe hacerse",

GINO SAMPER, DUEÑO DE COMPAÑÍA ENCARGADA DE TEMAS VEHICULARES.

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Guerra contra el Clan del Golfo recrudece en Colombia

Mientras el presidente de Colombia, Gustavo Petro, afirma que las cifras son positivas y habla de un descenso de los homicidios, en el norte del país murieron dos militares por una emboscada del Clan del Golfo.

Dos soldados colombianos murieron tras caer en una emboscada del Clan del Golfo en una zona rural municipio de Pueblo Nuevo, en el departamento de Córdoba, en medio del conocido como **'plan pistola'** que desde hace un par de semanas el grupo ha lanzado contra las fuerzas de seguridad de Colombia.

Las víctimas fueron sorprendidas por hombres armados el 5 de mayo de 2025 por la tarde a su paso por la vereda Tierra Santa, en el **norte de Colombia,** cuando regresaban de escoltar a un grupo de funcionarios de la oficina de restitución de tierras.

Los asaltantes, según informan las autoridades forman parte de la **estructura Rubén Darío Ávila del Clan del Golfo**, el mayor grupo armado del país, que desde hace un par de semanas ha desencadenado una **ola de ataques** que ha dejado ya al menos 35 muertos entre policías y militares, siete de los cuales en Córdoba.

El gobernador de Córdoba, Erasmo Zuleta, ha anunciado una recompensa de hasta **200 millones de pesos colombianos** (unos 41.500 euros) a cambio de información que facilite la detención de los responsables, recoge RCN Radio.

Asimismo, ha agradecido al Ministerio de Defensa que haya aceptado la propuesta del gobierno regional de permitir a sus agentes **portar sus armas reglamentarias** cuando se encuentren fuera de servicio "para poder defenderse".

Las cifras de homicidios, según Petro

Mientras tanto, el presidente colombiano, **Gustavo Petro,** ha presentado en el último consejo de ministros cifras que atestiguan un **descenso del número de homicidios**, además de buenos resultados en la lucha contra algunos grupos armados, como la disidencia de 'Iván Mordisco'.

"Hemos combinado fases de mayor ofensiva del Estado y otras de más **diálogo y paz.** Unos gobiernos han tenido un talante, otros otro, pero el balance general es que hemos sido exitosos como sociedad", ha dicho.

Asimismo, ha anunciado cambios en la gestión de los puertos del país, ya que "han sido cooptados por **redes criminales y contrabandistas",** como son los casos de los de Buenaventura, Tumaco, Cartagena, Santa Marta y Barranquilla, sin descartar tampoco que este fenómeno afecte también al aeropuerto de El Dorado de Bogotá. **(EUROPA PRESS)**



CONTROLES. MIlitares del Ejército de Colombia. EUROPA PRESS/Archivo



CÁMARA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA DE PICHINCHA

De conformidad al Capítulo VI Artículos 48 al 52 del Estatuto de la Cámara de Economía Popular y Solidaria de Pichincha y en uso de sus atribuciones SE CONVOCA a los socios de la Cámara a la Asamblea General de Elecciones en la que se designarán de manera secreta, igual, universal y directa a los Representantes de la Institución para el período 2025 - 2029: Presidente, Vicepresidente, Directores y Tribunal de Honor; la misma que se llevará a cabo de manera presencial el día sábado 14 de junio de 2025 a las 10:30 am en las instalaciones de la cámara ubicadas en las calles: Av. Granda Centeno y Vasco de Contreras 170102; según el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Palabras de Bienvenida
3. Informe de Gestión
4. Elecciones Generales
5. Presentación de resultados de las elecciones y posesión de las autoridades electas
6. Lectura y validación del Acta

Atentamente,

Mgtr. Lucía Calderón Aguilar
Presidenta
CAEPS Cámara EPS Pichincha
E-mail: presidencia@camaraeps.com
Teléfono: 098 769 8316

LH
FO
CUS
UN PODCAST DE **LA HORA**



ENTREVISTA CON
HAZEM NICOLA
Con Gabriela Vivanco
TEMA
¿Qué hacer para tener una columna sana?



MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY



DALE CLIC

issuu-downloader.com

EE.UU. promete pago para que migrantes se 'autodeporten'

El Gobierno de Estados Unidos anunció que pagará mil dólares a los inmigrantes ilegales que se "autodeporten". Los interesados deben registrar su viaje en la aplicación CBP Home.



FUNCIONARIA. La secretaria de Seguridad Interior de Estados Unidos, Kristi Noem.

MADRID. La secretaria de Seguridad Interior de Estados Unidos, **Kristi Noem,** anunció un pago único de **1.000 dólares** a los inmigrantes irregulares que **salgan voluntariamente del país** y registren su viaje a través de la aplicación **CBP Home.**

"Cualquier extranjero ilegal que utilice la **aplicación CBP Home** para autodeportarse recibirá además la cantidad de 1.000 dólares que se abonará después de que su regreso a su país de origen se confirme mediante la aplicación", ha apuntado el **Departamento de Seguridad Interior** en un comunicado oficial.

"Es una oportunidad histórica para que los extranjeros ilegales reciban **ayuda económica y para viajar** para que regresen a sus países de origen mediante la aplicación CBP Home", ha añadido.

Así, plantea la "autodeportación" como "**forma digna de salir de Estados Unidos**" y "evitar ser localizados por el Servicio de Inmigración y Aduanas", ICE, por sus siglas en inglés.

Tendrán la opción de volver

Con esta medida además pretenden **reducir en un 70% el costo de cada deportación.** "Ahora mismo el coste medio de detener y expulsar a un extranjero ilegal es de 17.121 dólares", ha argumentado antes de citar como ejemplo el coste de los billetes de avión para los desplazamientos a países como Honduras.

Además, asegura que los inmigrantes que informen de su intención de "autodeportarse" a través de la aplicación CBP Home "**dejarán de estar en la lista de detención prioritaria y expulsión**" siempre que "demuestren que están haciendo esfuerzos para culminar su salida". Asimismo, quienes salgan por esta vía de Estados Unidos, **conservarán "la opción de volver** a entrar en Estados Unidos por la vía legal en el futuro".

El presidente de Estados Unidos, **Donald Trump,** anunció el 19 de marzo el lanzamiento de la aplicación CBP Home para que los migrantes irregulares en territorio estadounidense notifiquen su salida voluntaria del país. **(EUROPA PRESS)**

P

REPÚBLICA DEL ECUADOR
bde

JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

AVISO DE REMATE - SEGUNDO SEÑALAMIENTO

Pongo en conocimiento del público en general que mediante providencia del 21 de abril de 2025; a las 12h00, la Jueza de Coactiva del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., dentro del juicio coactivo Nro. 2018-001, dispuso en **SEGUNDO SEÑALAMIENTO** el remate del inmueble ubicado en la jurisdicción de la parroquia y cantón Tena, provincia Napo; habiendo fijado para el cumplimiento de dicha diligencia, **el día martes 24 de junio de 2025,** desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas.

LINDEROS:

NORTE: Con terrenos particulares, en trece metros; SUR: Con la calle Juan León Mera, en once metros con ochenta y siete centímetros; ESTE: Con terreno particular, en diecisiete metros con sesenta centímetros; OESTE: Con la calle Amazonas, en diecisiete metros con cincuenta centímetros.

SUPERFICIE TOTAL:

Superficie total del terreno es 218,32 m².

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR DE UBICACIÓN:

El lote de terreno y construcción se encuentra ubicado en la zona urbana de la ciudad del Tena, provincia del Napo, en las calles Amazonas y Juan León Mera, es un lote esquinero, relativamente plano, con construcción de tres plantas, el sector es principalmente comercial y vivienda, consolidado con construcciones de hasta 3 pisos.

INFRAESTRUCTURA

El lote de terreno y construcción embargado cuenta con servicios básicos de agua, luz eléctrica, alcantarillado, las vías son adoquinadas, sector urbano de la ciudad.

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPIEDAD

La construcción es de tres plantas, estructura de hormigón armado; en planta baja tiene locales comerciales, en segunda y tercera plantas oficinas. Los materiales de acabados son de cerámica en pisos, puertas de madera, ventanas de hierro y vidrio, pasamanos metálicos, locales con puertas metálicas.

PRECIO DE AVALÚO TOTAL.- DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD $ 243.296,25)**

El remate se realizará en la Secretaría del Juzgado de Coactiva del Banco de Desarrollo del Ecuador, ubicada en el sexto piso del ducto celeste de la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, situada en la Av. Amazonas, sin número, entre las calles Unión Nacional de Periodistas, Japón y Villalengua, Parroquia Iñaquito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Las posturas deberán ser presentadas por escrito ante la Secretaria del Juicio Coactivo, con firma de abogado, con señalamiento de casilla judicial o dirección electrónica para recibir notificaciones y deberán ir acompañadas del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, en dinero en efectivo o en cheque certificado girado a la orden del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. En caso de presentarse posturas a plazo no podrán exceder de ocho (8) años, contados desde el día del remate y ofrecerán el pago de por lo menos el interés legal por anualidades adelantadas y al pago de los dividendos mediante cuotas anuales iguales. Los impuestos, incluido el predial urbano y los gastos de transferencia de dominio serán de cuenta del adjudicatario. La enajenación del inmueble mencionado se realizará como cuerpo cierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 1773 del Código Civil. **Por tratarse del segundo señalamiento, la base del remate es la mitad del valor del avalúo pericial.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 del Código de Procedimiento Civil, los postores deberán ser calificados con quince (15) días de anticipación a la realización del remate, para lo cual **presentarán hasta el día viernes 30 de mayo de 2025, la solicitud de calificación** mediante escrito dirigido a la Jueza de Coactiva del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., acompañando en originales o copias certificadas la documentación señalada en el artículo 3, Sección I "Del Proceso de Devolución", Capítulo IV "Normas para la Devolución al Coactivado del Excedente, Cuando el Valor del Bien Rematado Supere el Monto Adeudado", Título XXI "Disposiciones Generales" del Libro I "Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado" de la "Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento para el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para los juicios coactivos que se sustancian con Código de Procedimiento Civil, aprobado mediante Resolución Nro. 2024-DIR-095 de 29 de noviembre de 2024, conforme lo siguiente: **a.** Cédula de ciudadanía y certificado de votación, para personas naturales ecuatorianas, y pasaporte para las extranjeras. Si el postor es persona jurídica, se presentarán esos documentos relativos al representante legal o convencional que presentará la postura, y, adicionalmente, copia certificada del registro único de contribuyentes; **b.** Declaración juramentada acerca de que el postor y sus representantes carecen de vinculación con la entidad a cargo del remate, y de que no tienen impedimento legal alguno para intervenir en él; **c.** Certificado actualizado, expedido por el Servicio de Rentas Internas, que señale que el postor se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones y deberes como contribuyente; **d.** Declaración juramentada acerca de no encontrarse en mora, el postor ni sus representantes, en el cumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza para con el Estado ni con ninguna entidad o dependencia del sector público. Esta declaración puede incluirse en el mismo instrumento señalado en la letra b. de este artículo; **e.** Certificado de referencias crediticias actualizado; **f.** Certificado otorgado por el Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE en donde conste que el postor ni sus representantes legales se encuentren en la base de datos reservada de esa institución; **g.** Última planilla de cualquier servicio básico (agua, luz o teléfono) del lugar donde reside o ejerce su actividad económica el postor o su representante que presentará la postura, la cual deberá estar expedida a su nombre, o, de no estarlo, deberá contarse con una autorización por escrito de la persona a cuyo nombre está expedida, con firma autenticada, en la cual faculte al postor a señalar su domicilio a efectos de intervenir en el remate en particular; **h.** Declaración juramentada del postor y sus representantes en el que declaren que no cuentan con las prohibiciones de intervenir en el remate previstas en el reglamento; e, **i. Formulario de Vinculados.**

Información adicional se podrá obtener llamando al teléfono 02-2999-600, extensión 11002, en horas de oficina.-

Quito, 07 de mayo de 2025.

Abg. Mayra Patricia Galárraga Molina
SECRETARIA DEL JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.
Código Postal: 170507/ Quito – Ecuador
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

EL NUEVO ECUADOR
001-005-2441

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK JUDICIAL QUITO •

Revista Judicial
www.derechoecuador.com

MIÉRCOLES, 07 DE MAYO DE 2025
La Hora LOJA, ECUADOR
La Hora
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

ERRORES DE TIPO Y PROHIBICIÓN EN EL COIP



Autor: Ab. César Enderica Guin

Dentro de la dogmática jurídica penal, persistentemente se ha estudiado la teoría del delito, la cual establece que la conducta que es realizada por un individuo, para ser considerada como delito tiene que cumplir tres requisitos esenciales donde se encuentra la tipicidad, antijuricidad y la culpabilidad. Recordemos que la teoría del delito es la herramienta jurídica - científica aplicada para poder determinar si existe o no un delito, a partir de la conducta de un individuo.

Con la nueva reforma al Código Orgánico Integral Penal, tenemos incorporadas estas instituciones jurídicas la cual es el error de tipo y error de prohibición la cual vislumbran un gran avance en lo que respecta al campo jurídico, a pesar de que no son nuevas, si no que a lo largo de la historia del derecho se las ha conocido. A continuación, se detallarán los elementos de esta teoría puesto que no es posible comenzar su explicación sin antes mencionar la teoría del delito.

El error de tipo y el error de prohibición son instituciones que deben ser analizadas de forma minuciosa para su correcta aplicación y el aprendizaje de la dogmática jurídica penal para los abogados ya qué combinado con la práctica de las normas nos apegamos más a un derecho penal moderno, y que además ya se practica en muchos países que ya han tenido incorporado esta figura mucho antes que en nuestra legislación penal.

Conducta

Para que una acción sea relevante en el derecho penal, debe ser contrario a la ley. La conducta no es otra cosa que el comportamiento humano que puede ser tanto positivo como negativo tomando en cuenta la acción u omisión. También existen circunstancias en las cuales existe ausencia de la conducta la cuales son la fuerza física irresistible, movimientos reflejos, estado de plena inconciencia, epilepsia, hiptonotismo,etc.

Tipicidad

La encontramos en el Art. 25 del COIP. La tipicidad es la adecuación de la conducta al tipo penal, es la acción que se comete la cual esta prohibida por la norma. Sería imposible determinar que una conducta es delictuosa sin haber previamente realizado la descripción abstracta en una norma positiva, solo cuando esta se subsume a dicha norma la conducta en mención será considerada típica. Es aquí donde se ubica el error de tipo que mas adelante sera explicado.

Antijuricidad

La encontramos en el Art. 29 del COIP, La antijuricidad consiste en la valoración que tiene el autor de la acción ilícita cometida y si se obtuvo o no el resultado anhelado que es contradictorio a la ley penal. No toda conducta tipica es antijuridica, por ello tiene sus propios elementos que la excluyen, como la legitima defensa, estado de necesidad, cumplimiento de un deber observando el uso progresivo proporcional y racional de la fuerza.

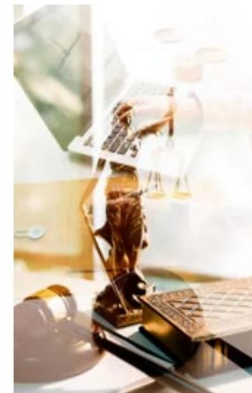
Culpabilidad

La encontramos en el Art. 34 del COIP, es el juicio de reproche que hace el Estado en contra de una persona que ha cometido un delito tipico y antijuridico. Aquí es donde se incluye el error de prohibición. También tiene sus elementos escenciales que la excluyen las cuales son:

1.- Inimputabilidad. – Es aquella capacidad de un individuo de comprender la antijuricidad del hecho o acto. Para

CONSULTA PROCESAL

¿Cómo debe estructurarse el auto de calificación de posturas?



RESPUESTA

De acuerdo al Art.402 del COGEP, el juzgador una vez acreditados los valores de las posturas, convocará a una audiencia para calificarlas.

En dicha audiencia se emitirá el auto de admisión y calificación de las posturas, el que se reducirá a escrito, y se notificará dentro de las 48 horas.

Una vez ejecutoriado el auto de admisión y calificación de posturas, el postor tiene diez días para pagar el valor ofrecido de contado, hecho lo cual se emitirá el auto de adjudicación conforme lo determina el Art.407 del COGEP. Esta misma norma indica que "La o el juzgador dispondrá que una vez ejecutoriado el auto de adjudicación se proceda a la devolución de los valores correspondiente a las posturas no aceptadas"; ya que puede darse la quiebra del remate por no haberse cancelado dentro de los diez días, el valor ofrecido en la postura calificada como ganadora, tal es así que al postor que siga en el orden también se le da diez días para que cancele lo ofertado por él, así lo dice el Art.408. Por lo tanto, el juzgador en audiencia pública, emite oralmente el auto de admisión y calificación de posturas, mismo que deberá reducirse a escrito y notificarse dentro de las 24 horas siguientes a dicha audiencia

Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

issuu-downloader.com

poder lograr determinar la ininputabilidad de una persona los medios de prueba practicables son: psicólogo, psiquiátrico y trabajadora social.

2.- Conocimiento de la antijuricidad. - El conocimiento de la antijuricidad del autor de un delito establecido en el Código Orgánico Integral Penal, supone el conocimiento de que la conducta a realizarse es contraria a derecho, por ello es antijurídica.

3.- La exigibilidad de otra conducta. – Para el Derecho Penal, se trata de un eximente más de la culpa. Para el profesor Muñoz el Derecho exige la realización de comportamientos más o menos incómodos o difíciles, pero no imposibles; el Derecho no puede exigir comportamientos heroicos; toda norma jurídica tiene un ámbito de exigencia, fuera del cual no puede exigirse responsabilidad alguna (Muñoz, 2008).

El error y la ignorancia

Entiéndase por Error la falsa noción sobre algo, y por ignorancia el desconocimiento sobre algo. Jurídicamente la ignorancia funciona como un caso de error; el desconocimiento induce a error sobre el carácter de la conducta, ya que el fundamento de este como factor negativo del delito es el desconocimiento de que se observa una conducta antijurídicamente típica. Ello explica porque la teoría se refiere al error, implicando en las ambas formas (Creus, Derecho penal parte general, 1988, pág. 284).

El error de tipo y error de prohibición reconocido por múltiples cuerpos jurídicos penales originalmente se los conoció como error de hecho y error de derecho. El error es esa falsa apreciación de la realidad, o la persona mantiene un concepto equivocado mientras que la ignorancia si implica el desconocimiento. Actualmente el error de tipo es conocido como el error de hecho y el error de prohibición es conocido como error de derecho.

Error de tipo

Respecto al error de tipo, el maestro Zaffaroni indica que: "El error de tipo recae sobre elementos del tipo objetivo y elimina el dolo, en cualquier caso, restando solo la posibilidad de considerar una eventual tipicidad culposa si se trata de un error vencible". (Zaffaroni, Derecho penal, Parte General , 2002)

En el error de tipo la persona no sabe que esta cometiendo una infracción penal. Como se manifestó en acápites anteriores, recae sobre la tipicidad y que puede excluir al dolo, o en su efecto al dolo y a la culpa quedando libre de responsabilidad penal. Se clasifica en error de tipo vencible e invencible.

Error de tipo vencible

Es aquel error que se ha podido prever, es decir el sujeto activo debió tener precauciones debidas para ejecutar ciertas diligencias, se pudo haber evitado el resultado. Es decir, elimina al dolo, pero subsiste la culpa. Al respecto Merino indica que: "Aparece cuando el sujeto, al no desplegar el cuidado debido y adecuado no supera el desconocimiento de la concreción típica objetiva no valorativa." (Merino, 2014)

Error de tipo invencible

Es aquel error en que la persona no ha podido prever. Al respecto merino indica: "El primero aparece cuando no existe la posibilidad de conocer la realidad típica objetiva, no valorativa, a pesar de ponerse en juego el cuidado posible y adecuado para no caer en una falta de apreciación." (Merino, 2014)

En el error de tipo invencible por mas que la persona haya tomado debidas diligencias o precaución necesaria no puede evitar el resultado convirtiendo en la conducta atípica eliminando completamente tanto al dolo como a la culpa.

Error de prohibición

En el error de prohibición la persona sabe lo que esta haciendo, pero piensa o cree que no esta prohibido, es decir piensa que esta permitido o amparado bajo la ley penal, recae sobre el conocimiento del acto, recae sobre su comprensión o sobre la intensidad de la ilicitud del hecho que está ejecutando. Existen diversos tipos de error de prohibición las cuales se explicarán en el transcurso del presente artículo.

El maestro Donna manifiesta que: "Que el error de prohibición se refiere a la falsa representación de la norma de prohibición o a la norma de justificación, de ahí proviene la diferencia entre error de prohibición directo y el indirecto" (Donna, 1995).

Zaffaroni al respecto sostiene que: El error unas veces afecta la posibilidad de conocimiento de la antijuricidad" pero otras veces "hay conocimiento de la antijuricidad, pero no puede exigirse la comprensión de la misma"; este "error de comprensión... impide la internalización o introyección de la norma, por mucho... que sea condicionado. (Zaffaroni, Derecho penal, Parte General , 2002)

El error de prohibición directo hace mención del error vencible y el error indirecto hace mención del error invencible, pues este tipo de error también se clasifica de esa manera.

Error de prohibición vencible

Si es vencible no excluye la culpabilidad, pero debe reducirse la pena. Zaffaroni expone al respecto de estos errores que: La no comprensión del injusto penal, lo cual conlleva a que el individuo no sea responsable penalmente, o si es vencible su conducta, se atenuaría la pena." (Zaffaroni, Derecho penal, Parte General , 2002). Es decir, los jueces como administradores de justicia y garantes del debido proceso penal ecuatoriano deben valorar cuales fueron las causas que llevaron al sujeto activo al cometimiento del hecho antijuridico.

Para el profesor Bacigalupo que indica lo siguiente: La evitabilidad del error de prohibición tiene una función decisiva. El error sobre la antijuridicidad excluirá la punibilidad cuando haya sido invencible. "Invencible" es el error cuando el autor no hubiera podido evitarlo. Por lo tanto, la inevitabilidad se convierte en un presupuesto de la exclusión de la punibilidad por error de prohibición. La evitabilidad del error de prohibición, por el contrario, determina la punibilidad del hecho típico, antijurídico y culpable, con la pena del delito doloso, aunque con una pena atenuada (Bacigalupo, 1987).

Por otra parte, tenemos otros aportes que indican que: "El error pudo haberse evitado informándose adecuadamente de las circunstancias concurrentes o de la significación de hecho" (Quintero, 2002). Se concluye que cuando el error es vencible deja vigente al dolo, no se excluye la culpabilidad, pero la pena se atenúa.

Error de prohibición invencible

"El error de prohibición invencible es aquel en el cual no se puede evitar la comisión del delito, empleando una diligencia normal o la que estuvo al alcance del autor en las circunstancias en que actuó." (Creus, 1999)

El autor manifiesta que el sujeto activo este impedido de responder por un resultado, es imposible reprochar ese resultado cuando el error es invencible porque excluye a la culpabilidad, no se cumple los requisitos de la teoría del delito para que sea punible.

Error de prohibición directo: es aquel que se comete cuando el sujeto cree qué determinado acto no está prohibido por la ley por lo tanto asume que su manera de actuar es permitida. Pues así lo corrobora (Heiko, 1997) manifestando que "Un error de prohibición directo, es un error sobre la norma prohibitiva o sobre la norma imperativa"

Error de prohibición indirecto.- En este tipo de error el autor considera que su actuar está plenamente justificado legalmente. (Zaffaroni, 2014, pág. 582) se pronuncia al respecto alegando que: El error indirecto de prohibición en el que recae sobre la justificación de la conducta típica, o sea, cuando el sujeto conoce la tipicidad de la prohibitiva, pero cree que su conducta está justificada. Este error puede asumirse de dos formas: primero, la falsa suposición de que existe una causa de justificación que la ley no conoce (falsa creencia en la existencia de un precepto permisivo), segundo, la falsa suposición de circunstancia que hacen a una situación objetiva de justificación (la corrientemente llamada justificación putativa) Segundo, la falsa suposición de circunstancia que hacen a una situación objetiva de justificación (la corrientemente llamada justificación putativa).

Error de prohibición culturalmente condicionado. - En el Ecuador a lo largo de su historia existe diversas culturas y hábitos que distinguen de una población con otra a pesar de seguir perteneciendo al mismo país, las tradiciones y costumbres se mantienen de generaciones tras generaciones convirtiéndose en un lazo fuerte y que en muchas ocasiones una acción que para nosotros puede ser descabellada o poco usual, para aquellas personas son acciones totalmente normales.

Precisamente son aquellos hábitos lo que hace referencia al error culturalmente condicionado, pues son diversos tratadistas que lo ubican en el error de prohibición, adicional a aquello nuestra Carta Suprema al hacer énfasis en que nos encontramos en un Estado constitucional de derechos y justicia también reconoce la interculturalidad y plurinacionalidad precisamente desde su artículo número 1. Lo que los jueces en materia penal deben tener en consideración es el nivel sociocultural del individuo perteneciente a estas culturas o que mantienen estas costumbres dentro del proceso penal.

(Roxin, 1997) expone que, en sentido jurídico un error de prohibición no solo es invencible cuando la formación de dudas (en el agente) era materialmente imposible, sino también cuando el sujeto poseía razones sensatas para suponer el carácter permitido de su hecho, de modo que la actitud hacia el Derecho que se manifiesta en su error no precisa de sanción A tal manera que las personas pertenecientes a comunidades indígenas por lo general no puedan motivarse por muchas normas penales que no les han de ser exigibles siempre y cuando quede demostrado que dichas normas eran de comprensión e internalización imposible para ellos.

Prácticamente lo que se concluye de este tipo de error es que el sujeto activo se encuentra en un nivel inferior de conocimiento, se toma en cuenta la posición social de la persona que no es capaz de comprender la ciencia jurídica. Al respecto existen diversos doctrinarios que ubican a este error haciendo referencia al nivel de desarrollo de un país o nación.

Bibliografía

Bacigalupo, E. (1987). Derecho Penal parte General. Hammurabi.

Creus, C. (1988). Derecho penal parte general. Buenos Aires : Astrea.

Creus, C. (1999). Derecho Penal, parte general. Astrea.

Donna, E. (1995). Teorìa del delito y la pena. Buenos Aires: Editorial Astrea.

Heiko, L. (1997). Fundamentos dogmáticos para el tratamiento del error de prohibiciòn. Revista del poder judicial, Nro. 45.

Merino, W. (2014). Derecho Penal, parte general Estudio aplicado al Código Orgánico Integral Penal. Quito : Editorial Jurìdica del Ecuador.

Muñoz, C. (2008). Teorìa General del delito. Bogota: Editorial Temis.

Quintero, G. (2002). Manual de Derecho Penal. editorial aranzadi S.A.

Roxin, C. (1997). La estructura de la Teorìa del delito. Madrid: civitas.

Zaffaroni, R. (2002). Derecho penal, Parte General . Buenos Aires: Ediar sociedad anónima editora, comercial industrial y financiera.

Zaffaroni, R. (2014). Manual de derecho penal. Buenos Aires: Ediar.

issuu-downloader.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK ●

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER
@lojalahora
lojalahora



MIÉRCOLES 07 DE MAYO DE 2025
Loja - Zamora

Salvar al unicornio asiático... si aún existe

Científicos han cartografiado el genoma del saola, también conocido como unicornio asiático, último gran mamífero terrestre descrito por la ciencia (1992) y al que no se ve en estado salvaje desde 2013. Las estimaciones más optimistas indican que quedan menos de 100 ejemplares de saola (Pseudoryx nghetinhensis), pero también podría estar extinto. EUROPA PRESS



Da clic para estar siempre informado

issuu-downloader.com